





# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

# EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	N° 284 /2009	Ejercicio: 2009	
Clase: Sin Clase			
Modalidad: SIN MODALIDAD			

Expediente N° 434 /2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Se solicita la contratación de una casa productora para la realización Integral de una serie de 8 (ocho) microprogramas de 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie de nombre provisorio EL MUNDIAL Y YO.

La serie orientada al público infantil – niños y niñas hasta 7 años de edad-, propone ofrecer a los chicos y chicas de distintas partes del mundo la oportunidad de que, a través del fútbol, conozcan otras culturas, se acerquen a chicos de países que nunca visitaron y se sientan parte, a través de sus propias experiencias con el tema, de un fenómeno que liga íntimamente deporte y cultura.

El fútbol es un lenguaje universal de millones de personas en todo el mundo, incluidos niños y niñas, independientemente de dónde sean, el idioma que hablen, o la religión que sigan. Se trata de un deporte que llega a más chicos que cualquier otra actividad recreativa en el mundo. Tiene lugar en los patios de las escuelas, en los clubes deportivos, en las canchas de fútbol o en las calles de cualquier parte del mundo. El fútbol es un lenguaje universal que todos los niños y niñas entienden, un importante ámbito de socialización para los chicos y un deporte que enseña a trabajar en equipo, a compartir y respetar las reglas de juego.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización del pre-guión y guión, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie, hasta conseguir el corte final y la bajada del master a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a LA SERIE de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de \$ 74.400- IVA Incluido.







### **PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario		
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo Nº 1826, Piso 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.		

### **ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo Nº 1826, Piso 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 27/07/2009 a las 11:00. hs.

<sup>(\*)</sup> El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-v-condic/

# 1. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego para la realización integral de 1 (uno) serie de 8 (ocho) microprogramas de 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno, en el marco de la serie de nombre provisorio EL MUNDIAL Y YO.

### 3. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones, de EDUCAR S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:







- Propuesta económica, de acuerdo al punto 3.a).
- Anexo III o IV según corresponda.
- Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.
- Especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo II del pliego, con la propuesta particular, incluyendo cronograma de entregas y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de EDUCAR S.E. con firma aclaración y sello del oferente.
- 4. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- 5. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

# **6. GARANTIAS:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato equivalente al anticipo establecido en el punto 12) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a EDUCAR S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (30%) del total adjudicado.

a. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUCAR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUCAR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUCAR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUCAR S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el







uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

b. **Garantía de cumplimiento (Anticipo):** El adjudicatario deberá integrar la garantía (anticipo 30%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento (anticipo) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUCAR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUCAR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUCAR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUCAR S.E..

### 7. De la Adjudicación:

- a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.
- b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de series y programas de género infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer con los trabajos realizados por el oferente; los CV y un DVD con los antecedentes audiovisuales de los trabajos desarrollados por los profesionales que se proponen como realizador y productor de la serie. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.
- c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción en el que presenten un cronograma con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.
- d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente presente una descripción de la propuesta estética, un detalle de la propuesta narrativa y el desarrollo de los contenidos.
- e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:







	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A. 1	Antecedentes profesionales del oferente	10
A. 2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	4
A	Experiencia y antecedentes del oferente	14
B. 1	Antecedentes del Realizador (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	8
B. 2	Antecedentes del Productor (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	8
В	Calificación del equipo de trabajo	16
C. 1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	20
С	Calidad del plan de producción y metodología	20
D. 1	Propuesta estética y narrativa de la serie	20
D	Formulación creativa de la propuesta	20
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$74.400.- / 30 = \$2480.-) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje







asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, C, D) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO 75 % al 100 %

MEDIO 50 % al 74 %

BAJO 0 % al 49 %

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no lograran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

- **8. FACULTAD DE EDUCAR S.E.:** EDUCAR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes u adjudicatarios.
- 9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO: La moneda de curso legal en el país.
- 10. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE EDUCAR S.E.: EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUCAR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUCAR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie de microprogramas. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUCAR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de microprogramas y a su realización.







#### 11. CALIDAD DE LAS ENTREGAS:

- a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUCAR S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUCAR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
- b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida incluyendo:

# La ADJUDICATARIA deberá entregar:

- (i) 1 (uno) Master DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado <u>con</u> gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los paquetes de microprogramas (del 1 al 4 y del 4 al 8) de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, acompañado por 2 (dos copias) en DVD.
- (ii) 1 (uno) Submaster DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado <u>con</u> gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los paquetes de microprogramas (del 1 al 4 y del 4 al 8) de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.
- (iii) 1 (uno) Master DVCAM con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento;
- (iv) 1 (uno) Submaster con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y **sin** placas de canje o agradecimiento;
- (v) 4 Master DVD conteniendo los 8 microprogramas que integran la serie.
- c) Los soportes entregados a EDUCAR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del capítulo o microprograma.







- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
- (d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUCAR S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y microprogramas rechazados, caso contrario, EDUCAR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUCAR S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- (e) En igual plazo, EDUCAR S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUCAR S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUCAR S.E.

# 12. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

- a. En caso que el Proveedor no cumpliere cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, EDUCAR S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, EDUCAR podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes EDUCAR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.







d. EDUCAR S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere EDUCAR S.E.

# 13. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de EDUCAR S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.
- b. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación fehaciente por parte del proveedor de la Orden de compra.
  - (ii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los guiones y los story board de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los pre editados de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma).
  - (iv) 30% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los masters por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma).
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por EDUCAR S.E. sin excepción.
- 14. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.
- **15. CONSULTAS:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de EDUCAR S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.
- **16. ALCANCE DE LOS DERECHOS OTORGADOS SOBRE LA SERIE:** Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a EDUCAR S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

### 17. RESPONSABILIDAD:







Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

18. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

### IV. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para EDUCAR S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de EDUCAR S.E.







- **5.** La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de EDUCAR S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- **6.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.







# **EXPEDIENTE 434/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO**

# **ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

# PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantid ad	Costo	Subtotal es
Realización Integral de de 8 (ocho) microprogramas de 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie de nombre provisorio EL MUNDIAL Y YO.	MICRO PROGRAM AS	8		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 74.400 IVA Incluido.	
TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$	)
(Pesos:	)







### **ANEXO II**

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SERIE:** EL MUNDIAL Y YO (Nombre provisorio)

**OBJETIVOS:** EL MUNDIAL Y YO propone la realización de 8 microprogramas sobre el Mundial de Fútbol SUDÁFRICA 2010. Los microprogramas podrán ser realizados en formato documental, ficción o animación con distintas técnicas o combinando formatos. Deben ser producidos con un estilo y lenguaje narrativo pensado para un público de niños y niñas de entre 4 y 7 años de edad de diversos países.

El fútbol es considerado un hecho socio-cultural cuyo impacto y repercusión exceden ampliamente lo deportivo, representa un tema de interés para adultos y niños en todo el mundo y juega un papel destacado en la construcción de la identidad colectiva de los países.

Diversos especialistas sostienen que el fútbol es un espacio privilegiado para construir el sentido colectivo de pertenencia que une a ciudadanos con diferencias sustanciales en términos sociales, económicos e incluso políticos. El fútbol, y en particular, la identificación de la sociedad con las selecciones nacionales cuando se juega un campeonato mundial, permiten que las sociedades puedan verse a sí mismas como unificadas. Y este es un fenómeno que se repite en la mayoría de los países.

El fútbol es, además, un deporte que puede jugarse en cualquier lugar, con cualquier pelota (tenis, ping pong, o lata o tapita de gaseosa o de trapo), los arcos pueden armarse con diversos elementos (bultos de ropa, mochilas, cuadernos, ramas, piedras), la cancha puede armarse en diversos espacios sin requerir dimensiones específicas. Y, pueden jugar uno, dos, tres, cinco, once jugadores, de acuerdo al momento, al lugar y al tipo de juego que se organice. En este sentido, es un deporte que se ajusta a todas las realidades y que permite ser un simple juego cotidiano, un espacio para compartir o una práctica formalizada del deporte.

La cultura popular es un espacio fundamental en el cual los chicos construyen sus identidades individuales y colectivas. Sin duda, nacer en un determinado país, identificarnos con los símbolos patrios, hablar una lengua común, adquirir costumbres similares, apoyar a la selección nacional, son elementos que funcionan como puntos de referencia en torno de los cuales se construyen las identidades.

El fútbol es un lenguaje universal de millones de personas en todo el mundo, incluidos niños y niñas, independientemente de dónde sean, el idioma que hablen, o la religión que sigan. Se trata de un deporte que llega a más chicos que cualquier otra actividad recreativa en el mundo. Tiene lugar en los patios de las escuelas, en los clubes deportivos, en las canchas de fútbol o en las calles de cualquier parte del mundo.

**FORMATO:** El oferente deberá presentar una descripción del formato que propone para desarrollar la serie de microprogramas. El formato deberá contemplar el desarrollo de los siguientes temas:







- **Mi primera vez en una cancha de fútbol** (historias de chicos que van por primera vez a una cancha de fútbol, los preparativos, la relación con el adulto que los lleva –padre, abuelo, hermano, tío-, las sensaciones, las expectativas).
- **Todo el mundo juega al fútbol** (historias que muestran como los chicos juegan al fútbol en cualquier parte –el patio de un escuela, la calle, el fondo de una casa, un baldío, etc. y como cualquier cosa se transforma en una pelota).
- **Soy un hincha** (historias que muestren como los chicos se preparan para alentar a las selecciones nacionales).
- Entrenando (chicos haciendo juequitos y practicando con distintas pelotas).
- **Rituales para ver un partido** (los preparativos antes de un partido, los rituales de las familias, como se vive la previa antes de que comience un partido).
- **Mi equipo ideal** (en este micro los chicos propondrán como armarían su equipo ideal que puede tener personajes reales, imaginarios, etc.).

**Nota**: La adjudicataria deberá contemplar la realización de 2 ó 3 microprogramas durante los partidos de la Selección Argentina durante las Eliminatorias del Mundial de Fútbol 2010 que se llevaran a cabo durante el mes de septiembre de 2009.

**PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:** El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y artística acompañada por un DVD, en el que se incluyan referencias audiovisuales, y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollará la serie.

# **ESTRUCTURA DE PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:** La Serie de micros EL MUNDIAL Y YO constará de una cantidad de micros realizados por casas productoras de diferentes países, todos en relación con el mismo tema y dirigidos al mismo público, que luego podrán ser intercambiados para ser emitidos en los respectivos países productores. La Adjudicataria deberá desarrollar una investigación a partir de la cual elaborará los contenidos para cada uno de los microprogramas que integran la serie. La Adjudicataria deberá presentar una descripción de las historias y contenidos obtenidos de la investigación de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

En el caso de los 8 (ocho) microprogramas que deberá realizar la CASA PRODUCTORA de Argentina, la Adjudicataria deberá desarrollar una investigación a partir de la cual elaborará los contenidos para cada uno de los microprogramas que integran la serie.

# **DETALLE DE MICROPROGRAMAS:**

- MICROPROGRAMA 1: Mi primera vez en una cancha de fútbol.
- MICROPROGRAMA 2: Todo el mundo juega al fútbol.
- MICROPROGRAMA 3: Soy un hincha.







- MICROPROGRAMA 4: Entrenando.
- MICROPROGRAMA 5: Rituales para ver un partido.
- MICROPROGRAMA 6: Mi equipo ideal.
- MICROPROGRAMA 7: a definir.
- MICROPROGRAMA 8: a definir.

**Nota:** La serie de microprogramas incluye 6 temáticas. Algunas de ellas podrán ser el eje o contenido temático de más de un microprograma

**PRE-PRODUCCIÓN:** La ADJUDICATARIA contará con un mínimo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la investigación y pre-producción general de la serie de microprogramas. Además, deberá prever como mínimo 2 (dos) días para la PRE-producción de cada microprograma

**GUIONES/ESCALETAS:** La ADJUDICATARIA deberá presentar los GUIONES/ESCALETAS de cada uno de los microprogramas de la serie, a partir de los contenidos y temas acordados previamente con EDUCAR SE. El guión deberá incluir un detalle de los temas a desarrollar en cada microprograma, así como también, en caso de ser necesario, el uso de placas e infografías y contenidos de las mismas.

Las escaletas / guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

**ENTREVISTADOS:** La adjudicataria deberá prever, según lo acuerde con EDUCAR S.E, la inclusión de por lo menos 2 (dos) niños por microprograma, y contemplar la posible inclusión del testimonio de 1 (uno) adulto (padres, maestros, jugadores de fútbol, entrenadores, etc). Ante posibles eventualidades con los entrevistados propuestos inicialmente, la adjudicataria deberá presentar alternativas que tendrán que ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por EDUCAR S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada microprograma.

**DIRECCIÓN DE ARTE, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:** La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos para los simulacros que sean necesarios para desarrollar los microprogramas que integran la presente serie.

**RODAJE:** La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 2 (dos) jornadas de rodaje por microprograma.

**CÁMARAS:** La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 1 (una) cámara HDV para la grabación de los microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada microprograma.

**ILUMINACIÓN:** La adjudicataria deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan en las locaciones en las que se rodarán las diferentes escenas de los microprogramas que integran la serie.







**REGISTRO DE AUDIO:** Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

**LOCACIONES:** La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los microprogramas en locaciones en exteriores, para cubrir las necesidades indicadas en el guión presentado a Canal Encuentro. Dadas las características de la serie, las entrevistas y registro de testimonios deberán desarrollarse en diferentes áreas de la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires. La adjudicataria es responsable de asegurar la máxima diversidad posible de paisajes, locaciones y personajes. Las locaciones podrán ser escuelas y sus patios, calles, clubes, potreros o canchas informales, estadios de fútbol, veredas de las casas, y otros espacios cotidianos de los protagonistas o relacionados con el contenido de los microprogramas.

Ante posibles eventualidades con las locaciones, la ADJUDICATARIA deberá proponer alternativas que serán evaluadas y aprobadas por Canal ENCUENTRO.

La ADJUDICATARIA deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se generaren por el mal uso de las mismas.

**VIAJES Y TRASLADOS – VIAJES DE AVANZADA:** La adjudicataria deberá prever viajes y traslados dentro de la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires a fin de registrar las experiencias que formarán parte de cada micro, en viajes de avanzada y posteriormente, en viajes para la realización.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización de cada uno de los microprogramas.

**MÚSICA:** La adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que EDUCAR SE. seleccione las obras que se utilizará para musicalizar la serie de microprogramas. Es condición excluyente que sea música original la que se incluya en la serie de microprogramas.

**MATERIAL DE ARCHIVO:** La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie de microprogramas. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

**PACK GRÁFICO:** Educar S.E. proporcionará el pack gráfico que deberá incluirse en los microprogramas que integran la serie.

**AUTORIZACIONES Y PERMISOS:** Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

EDUCAR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los microprogramas.







### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la producción de los microprogramas, que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

**GRABACIÓN DE LOCUCIONES:** La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

**AUDIO:** Los canales de audio del master DVCAM a entregar y el submaster DVCAM de emisión deben entregarse con audio mix stereo.

### **POST PRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

### **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Deberán entregarse 1 (uno) Master DVCAM de emisión, 1 (uno) Submaster DVCAM con audio mix estéreo y 1 (uno) Master DVCAM con canales de audio diferenciados según las normas internacionales; 1 (uno) Submaster DVCAM con canales de audio diferenciados según las normas internacionales. Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

### **PRODUCTOS:**

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

- (i) 1 (uno) Master DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado **con** gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los paquetes de microprogramas (del 1 al 4 y del 4 al 8) de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, acompañado por 2 (dos copias) en DVD.
- (ii) 1 (uno) Submaster DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado **con** gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los paquetes de microprogramas (del 1 al 4 y del 4 al 8) de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.
- (iii) 1 (uno) Master DVCAM con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y <u>sin</u> placas de canje o agradecimiento;
- (iv) 1 (uno) Submaster con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y <u>sin</u> placas de canje o agradecimiento;
- (v) 4 Master DVD conteniendo los 8 microprogramas que integran la serie.







La adjudicataria deberá entregar también los guiones de post producción (con descripción de placas y Time Code) a efectos de posibilitar el doblaje.

# **MATERIALES PARA PROMOCIÓN**

La adjudicataria deberá prever el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCam con 5 minutos (como mínimo) de imágenes en bruto registradas para los microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de entrevistas, locaciones, y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

# **CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

CRONOGRAMA DE				
ENTREGAS				
		A los 10 días de la		
		notificación		
INVESTIGACIONES y		fehaciente de la		
CONTENIDOS	Entrega	Orden de Compra		
		A los 10 días de la		
	_	notificación		A los 14 días de
	Pre	fehaciente de la		aprobada la Pre
VOZ EN OFF	Selección	Orden de Compra	Selección Final	Selección
		A los 10 días de la		
	_	notificación		A los 14 días de
huitara i	Pre	fehaciente de la	0 l .′ = l	aprobada la Pre
MÚSICA	Selección	Orden de Compra	Selección Final	Selección
	ESCALETAS	PRE DITADOS	PRE- MASTERS	MASTERS
	A LOS 14	A LOS 15 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 10 DÍAS
MICROPROGRAMA 01	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)
	A <sub>,</sub> LOS 14	A LOS 18 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 8 DÍAS
MICROPROGRAMA 02	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)
	A LOS 14	A LOS 20 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 6 DÍAS
MICROPROGRAMA 03	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)
	A <sub>,</sub> LOS 14	A LOS 22 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 4 DÍAS
MICROPROGRAMA 04	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)
	A <sub>,</sub> LOS 14	A LOS 24 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 10 DÍAS
MICROPROGRAMA 05	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)
	A <sub>,</sub> LOS 14	A LOS 26 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 8 DÍAS
MICROPROGRAMA 06	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)
	A <sub>,</sub> LOS 14	A LOS 28 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 6 DÍAS
MICROPROGRAMA 07	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)
	A LOS 14	A LOS 30 DÍAS	A LOS 4 DÍAS	A LOS 4 DÍAS
MICROPROGRAMA 08	DÍAS (*)	(**)	(***)	(****)







# Referencias de cronograma:

- (\*) Días corridos contados desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.
- (\*\*) Días corridos contados desde la aprobación de los contenidos. (\*\*\*) Días corridos contados desde la aprobación del pre editado.
- (\*\*\*\*) Días corridos contados desde la aprobación del pre master.







# Anexo III Persona Jurídica

	Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado	
<ul> <li>que no mantiene procesos judiciales con el Es con ninguno de los organismos incluidos en el s</li> </ul>	

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.







Buenos Aires, ..... de ...... de 2....-

# Anexo IV Persona Física

Sres. I	Educ.ar Sociedad del Estado		
Quien	suscribe	(1),	(2)
N°	, declaro bajo juramento que:  no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para con el Estado.	el Esta	ado.
•	que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentra	alizadas	s. ni

- con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 <sup>(3)</sup>, que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.